



### C I R C U L A R CSJBOYC22-54

Fecha: 28 de febrero de 2022

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Yesid Sánchez Gómez."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-18 del 21 de febrero de 2022. Radicado: EXTCSJBOY22-1362.	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C. Oficio No. 343 del 16 de febrero de 2022.	Auto de fecha 9 de febrero de 2022, dictado en el radicado No.11001 40 03 022 2022 00064 00, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Yesid Sánchez Gómez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/